

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Solicitud del usuario dirigida al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	1) Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificada como pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2. La Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa revisa la solicitud y respalda a la unidad responsable del proceso que genera, produce o custodia la información 3. Se envía al (a) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa para la firma de la respuesta 4. Entrego de la comunicación con la respuesta al o la	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina matriz de Quito	Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3791 110 EXTENSIÓN 29150 www.registrocivil.gob.ec	Oficina	Si	<a href="#">Solicitud de Acceso a la Información Pública</a>	<a href="#">Contacto</a>	62.111	234941	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
2	Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos	Obtener el documento de identificación por primera vez Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	9.547	127.698	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
3	Emisión de cédula por primera vez para extranjeros	Obtener el documento de identidad por primera vez Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Orden de empadronamiento de primera vez expedida por la Dirección General de Extranjería de la Misión de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	2.581	15.655	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
4	Emisión de Cédula por Renovación Ecuatorianos	Obtener el documento de identificación por Renovación Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	117.600	871.713	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
5	Emisión de Cédula por Renovación Extranjeros	Obtener el documento de identificación por Renovación Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Orden de empadronamiento de primera vez expedida por la Dirección General de Extranjería de la Misión de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	2.519	11.832	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
6	Inscripción de Nacimiento Ordinaria y Extranjera	Realizar la inscripción de nacimiento de un niño/a menor de los 90 días o posterior a los 90 días	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) - EN CASO DE: - Padres casados entre sí. Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de que quiera reconocer al menor. - Si los padres no estuvieron casados entre sí: Compromiso de los padres, ; o presentación del registro o declaración notariada de unión de hecho - En el caso de que la inscripción no la efectúen los padres; documento de identificación del solicitante. - NACIMIENTO OCURRIDO SIN ATENCIÓN MÉDICA, se deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos sólidos (se puede registrar en formulario DGEREC o declaración notariada). 2.- Informe INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo) llenado por el delegado de Registro Civil - En el caso de que la inscripción no la efectúen los padres; documento de identificación del solicitante.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	45 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	23.354	227.680	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
7	Inscripción de Nacimiento Extranjera (mayor a 18 años)	Realizar la inscripción de un niño/a tempranamente (pasado los 90 días de nacido)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	De 31 días de nacido hasta los 17 años: 1.- Formulario original del INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) - EN CASO DE: - Padres casados entre sí. Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de que quiera reconocer al menor. - Si los padres no estuvieron casados entre sí: Compromiso de los padres, ; o presentación del registro o declaración notariada de unión de hecho - En el caso de que la inscripción no la efectúen los padres; documento de identificación del solicitante. - NACIMIENTO OCURRIDO SIN ATENCIÓN MÉDICA, se deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos sólidos (formulario DGEREC o notariada). 2.- Informe INEC (Estadístico de Nacimiento Vivo) llenado por el delegado de Registro Civil - En el caso de que la inscripción no la efectúen los padres; documento de identificación del solicitante. A partir de los 18 años: 1.- Comprobante de pago correspondiente a la tarifa del servicio prestado. - OPCIONAL: Certificado de estudio otorgado por el establecimiento educativo. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	45 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	18	150	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
8	Naturalización	Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la ciudadanía de un país. (Registro de Carta de Naturalización)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecha por los padres o por sus representantes (poder especial) 3. Carta de Naturalización	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 250,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	99	517	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
9	Registro de Adopción	Registrar la Adopción mediante la sentencia de un juez	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Revisar por internet, en el Sistema Informativo de la Función Judicial la existencia de la sentencia homologada, en el caso de no existir en el sistema de la función judicial, se debe solicitar copia de la sentencia judicialmente certificada la respectivamente. 2.- Documento de identificación de quien solicita la inscripción de adopción o sus mandatarios (poder especial), legítimos contenidos 3.- Comprobante de pago 4.- En el caso: - Adopciones realizadas en el exterior, la sentencia debe encontrarse debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente si fuera el caso así como estar debidamente homologada en un juzgado del Ecuador.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	6	72	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
10	Reconocimiento Voluntario de Hijos (Acta de Reconocimiento)	Es el documento que se genera del acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Documento de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e sólidos. 2.- Comprobante de pago - Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación de Entrega de Nacimiento, para verificar la información relacionada con el reconocimiento.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4,00 Acta de Reconocimiento Voluntario de Hijos: \$ 2,00 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales: \$ 2,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	445	5.347	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
11	Servicio del Extranjero (Inscripción de un hijo de padre y/o madre ecuatorianos residentes en el exterior / inscripción de matrimonio realizado en el exterior entre uno o dos ecuatorianos / Servicio del Extranjero (Defunción de un ecuatoriano residente en el exterior)	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros (Defunción de un ecuatoriano residente en el exterior)	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida si fuera el caso o Certificación emitida por el Consol o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, si fuera el caso 2.- Original del documento de identidad de uno de los padres que sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad o en el caso de que el solicitante sea mayor de edad, documento de identidad original. 3.- Documento de identidad de quien solicita inscripción (o pasaporte) 4.- Comprobante de pago En caso de: - Ejecutorio mediante pronunciamiento judicial, presentar el Poder especial para este acto. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 50,00 Camé COMANDIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	273	2.462	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	Matrimonios en Sede de Registro Civil	Legalizar el contrato solemnemente por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADES o el Registro Civil consultar los datos relacionados por internet en la base de datos del RSP) 2. Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el visado vigente 3. Comprobante de Pago. 4. Presencia de uno de los contrayentes al momento de la solemnización del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y reservar fecha de matrimonio. Importante: Al momento de la celebración del matrimonio la presencia de los dos testigos; Si los testigos y/o contrayentes son de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1.- Deberá presentar curatela debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, a la copia certificada de la sentencia ejecutoriada o declaración judicial en los formularios pre impresos de la DIERCC o en una Notaría. 2.- Si estuvieren administrados bienes de los referidos menores presentar en el inventario solemne de bienes verificados por la autoridad competente. B.- SI UNO O LOS DOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS: 1.- Resonar por internet en el Sistema Informatizado de la Función Judicial la causal del divorcio, en el caso de no estar en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por trámite interno Certificado Integro de Matrimonio con su respectiva sub-inscripción de Divorcio. C.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES O SON VALIDOS: 1.- Informar en sumario de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrar bienes de éstos. B.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: 1.- Presentar poder especial otorgado ante autoridad competente (Notaría o Cónsul)	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	4.519	10.045	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
13	Matrimonios fuera de Sede	Legalizar el contrato solemnemente por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADES o el Registro Civil consultar los datos relacionados por internet en la base de datos del RSP) 2. Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el visado vigente 3. Comprobante de Pago. 4. Presencia de uno de los contrayentes al momento de la solemnización del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y reservar fecha de matrimonio. Importante: Al momento de la celebración del matrimonio la presencia de los dos testigos; Si los testigos y/o contrayentes son de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1.- Deberá presentar curatela debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, a la copia certificada de la sentencia ejecutoriada o declaración judicial en los formularios pre impresos de la DIERCC o en una Notaría. 2.- Si estuvieren administrados bienes de los referidos menores presentar en el inventario solemne de bienes verificados por la autoridad competente. B.- SI UNO O LOS DOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS: 1.- Resonar por internet en el Sistema Informatizado de la Función Judicial la causal del divorcio, en el caso de no estar en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por trámite interno Certificado Integro de Matrimonio con su respectiva sub-inscripción de Divorcio. C.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES O SON VALIDOS: 1.- Informar en sumario de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrar bienes de éstos. B.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: 1.- Presentar poder especial otorgado ante autoridad competente (Notaría o Cónsul)	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 250,00 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	144	629	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
14	Registro de Uniones de Hecho	Registro de uniones estables y monogámicas en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorga los mismos derechos que la institución del matrimonio.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad del o de los comparecientes, que solicitan la inscripción 3. Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 50,00 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	150	3.016	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
15	Inscripción de Sentencia o Acta Notarial	Es registrar las sentencias emitidas por la función judicial la cual es mandatorio que permita inscribir o modificar los actos y hechos civiles.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago. 2. Original del documento de identidad del que solicita la sub-inscripción. 3. Original y copia de la Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 120,00 Rectificación por Sentencia o Acta Notarial \$10,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	N/D	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.369	27.469	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
16	Inscripción de defunción ordinaria (Menor a 48 horas)	Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Formulario original INEC (Estadístico de Defunciones) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea Ecuadoriano o extranjero. EN CASO DE: * Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (previados en los formularios de la DIERCC o Declaración juramentada). * Informe INEC (Estadístico de Fallecimientos) llenado por el delegado de Registro Civil	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	5.713	76.955	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
17	Inscripción de defunción extraordinaria (Superar a 48 horas)	Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Formulario original INEC (Estadístico de Defunciones) 2. Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea Ecuadoriano o extranjero. EN CASO DE: * Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (previados en los formularios de la DIERCC o Declaración juramentada). * Informe INEC (Estadístico de Fallecimientos) llenado por el delegado de Registro Civil Cuando se haya ejecutado la sepultura antes de la inscripción. * Certificado de sepultura, otorgado por administrador del cementerio o autoridad competente si el fallecido está inhumado o cremado. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	2.003	13.420	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
18	Cambio de Nombre	Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una persona, sin más que su voluntad. En igual forma se procederá para alterar el orden de los nombres (en los que cambia inscribir una persona, o para agregar un nombre que hubiere estado previamente con arreglo de los constantes en su inscripción de nacimiento, o para suprimir uno o más nombres de su partida de nacimiento en el caso de que constare con más de dos.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Solicitud titular de la inscripción (Reglamento capos). 2. Comprobante de pago	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 12,00 Cambio de Nombre \$10,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	300	2.569	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
19	Poseer notoria de apellidos	Poseer de Apellido (Ejemplo por más de 10 años) por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 84 de la Ley de Registro Civil.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2. Comprobante de pago	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 12,00 Poseer Notoria \$10,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	662	4.291	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
20	Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa)	Reformas mediante resoluciones administrativas; Rectificación y sub-inscripción por errores en (SIN) Control en una orden inscrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al símbolo de competencia del servicio	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea Ecuadoriano o extranjero. 3. Solicitud firmada por la persona solicitante.	1. Operador: recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4,00 Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa) \$ 2,000 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2,000 Camí CONADES: \$ 5,000 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	25 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gub.ec">www.registrocivil.gub.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICABLE", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	6.434	43.103	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Copia de Acta Registrada (Nacimiento/Matrimonio/Difundición/Unión de Hecho/Registro de Género	fotocopia expedida en papel de seguridad de la institución, que pueda ser una especie valorada, cuya información es extractada normalmente del libro de inscripciones, de nacimiento, matrimonio, defunción de u otro registro en el cual consten todos los datos y firmas de los comparecientes, y del funcionario que legalizó esa actuación.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 6,00 Cantí CONADO: \$ 6,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de autorización de representación legal.	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	39.351	401.131	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
22	Certificado de Datos Registrados (Nacimiento/Matrimonio/Difundición/Unión de Hecho	Extracción de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción o unión de hecho del usuario a partir del año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 3,00 Cantí CONADO: \$ 3,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	Sí	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	120.456	1.038.475	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
23	Datos de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Cantí CONADO: \$ 5,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
24	Convalidación de Documentos Registrados	Legalizar los documentos de Registro Civil Certificados	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento a ser legalizado	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Cantí CONADO: \$ 5,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	8.680	93.997	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
25	Emisión de Pasaportes	Emisión del pasaporte ordinario en el territorio ecuatoriano a los ciudadanos que requieren un documento de viaje que les permita salir de un país y visitarlo en el exterior.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MAYORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia del solicitante. 2) Original de la cédula de ciudadanía. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MENORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia de la persona menor de edad. 2) Original de la cédula de ciudadanía del menor de edad, cuya fotografía deba responder a la fisonomía actual de la persona. 3) Presencia del padre y madre, cada uno con original de la cédula de ciudadanía o identidad. 4) En caso de ser padre y/o madre extranjeros no residentes presentar el original del pasaporte vigente; o. 5) Acreditación de los puntos habilitados en la DIGEDEC, con los requisitos establecidos. 6) Solicitar un turno de atención. 7) Previa revisión de su documentación personal autorizada a cancelar el valor del servicio. 8) Acceder al módulo de atención de pasaportes para su embotornamiento. 9) Firma del formulario de pasaportes. 10) Regresar en el tiempo indicado a retirar el pasaporte. Requisitos generales: Formulario de Constancia de Documento. Extravíos del Consejo de la Judicatura. Requisitos para reemplazar el pasaporte por suplantación de identidad Requisitos generales: Denuncia en el Ministerio Público (Fiscalía). Tarjeta índice original expedida por el Registro Civil. Tarjeta índice original expedida por el Registro Civil. Copia certificada íntegra original de la partida de inscripción de nacimiento.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 70,00 Cantí CONADO: \$ 5,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Tercera Edad: 50% de descuento.	De 48 a 72 horas.	Ciudadanía en general	Se brinda el servicio de emisión de pasaportes ordinarios en las agencias de: Ibarra El Cajas Imbabura Lago Agrio Latacunga Guaranda El Puyo Perifoneo Salinas Babahoyo Micaela San Cristóbal Zamora Mantua Ilaguano Gobierno Zonal Guayaquil	Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3781 110 EXTENSIÓN 2905 <a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficina	Sí	N/A	N/A	2	125.187	N/A
26	Certificado de Identidad y Estado Civil	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 5,00 Cantí CONADO: \$ 5,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de autorización de representación legal.	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.registrocivil.gob.ec">www.registrocivil.gob.ec</a>	Oficinas a nivel nacional	Sí	NO APLICA Por no se dispone de formulario de servicios	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	11.483	143.566	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="http://Portal de Trámites Ciudadanos">Portal de Trámites Ciudadanos</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												D01RAN/AAAA 3/12/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ING. JAQUELINE VERDESOYTO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:jaqueлина.verdesoyto@registrocivil.gob.ec">jaqueлина.verdesoyto@registrocivil.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 378 2120 EXTENSIÓN 29474						